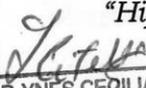


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"

N° 029 -2020-HNHU-DG/UPER

  
TAP. YNES CEDILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud



10 FEB 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, ..06... de Febrero.... de 2020

Visto, el Expediente N° 19-053744-001, conteniendo el Oficio N° 0519-19 OF.PPP.ES.PS-FCCTPS-USMP de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 2020, en esta Sede Docente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre -profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 1690-2017-DG-DIGEP/HNHU, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Universidad San Martín de Porres la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción con la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la **Universidad San Martín de Porres**;

Que, mediante Oficio N° 0519-19 OF.PPP.ES.PS-FCCTPS-USMP de fecha 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 401-2019-DSM-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2019, la Jefa del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres, durante el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, según Memorando N° 29-2020-OADI/HNHU de fecha 17 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 019-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 22 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CUSIHUAMÁN NUÑEZ Katherine	74552723
2	GUTIERREZ BERNABLE Gabriela Rocío	71032590
3	LÉVANO RETIS Haylla Maritza	73424547
4	NEYRA BAZÁN Lizeth Vanessa	75931874
5	PELÁEZ LÓPEZ Carlos Enrique	72291329
6	PEREZ CHANTA Araceli Brigitte	75346722

**Artículo 2.-** Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

**Artículo 3.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.





# Resolución Directoral

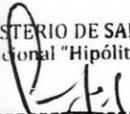
Lima, 06 de Febrero de 2020

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

  
-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423



LWMM/DG  
EDAT/JP  
Selección

DISTRIBUCIÓN

- Direcc. Adjunta
- Of. Administrativa
- Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- Dpto. Salud Mental
- OCI
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo

  
AF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

10 FEB 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista